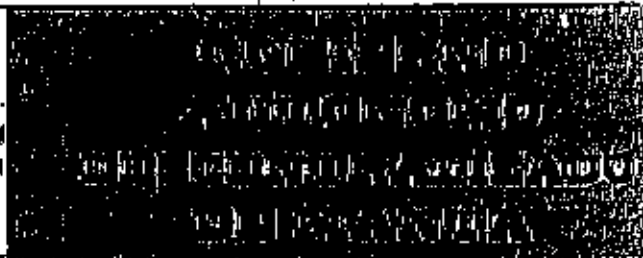


DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

29/01/11

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

1160513 CO

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC

CELULAR - TEND:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

Cada Copropietario es responsable de los aportes a los que se refiere el inciso anterior desde cuando adquiere el dominio de un bien exclusivo. Ningún copropietario estará exento de esta obligación, aun cuando haya cedido sus derechos, renunciado a ellos o abandonado su propiedad, mientras sea titular de dominio. Quienes en su nombre sean tenedores, usuarios o usufructuarios serán solidariamente responsables por dichos conceptos.

Art. 33.- DEFICIT PRESUPUESTARIO.- Cuando el presupuesto acordado por la Asamblea de Copropietarios, resulte insuficiente para satisfacer los gastos de administración, mantenimiento y mejora de los bienes comunes, se convocará a una Asamblea Extraordinaria en la que se acordarán los ajustes requeridos y se fijarán las nuevas cuotas a pagar por cada uno de los copropietarios, las que serán exigibles a partir del mes inmediato posterior.

Art. 34.- EXPENSAS EXTRAORDINARIAS.- Gastos extraordinarios son las que fije la Asamblea de Copropietarios para obras ocasionales emergentes o inversiones en el conjunto residencial, y no se destinarán para cubrir gastos ordinarios.

Art. 35.- REPOSICION EN LOS BIENES COMUNES POR DAÑOS.- Los gastos de reparación o reposición que se originen en actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del copropietario y usuario responsable en forma solidaria.

Art. 36.- DEL FONDO COMUN DE RESERVA.- Se establece la obligación de crear un Fondo Común de Reserva para reparaciones de los bienes de dominio común, para gastos comunes urgentes o imprevistos por fuerza mayor como accidentes y terremotos y para gastos programados que deban realizarse a futuro de acuerdo a la vida útil de materiales y elementos, como la pintura o recubrimiento exterior del inmueble y reparaciones de cubiertas y techos. Este fondo se formará por un porcentaje de recargo no menor al cinco por ciento (5%) sobre los gastos comunes, y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios.

#### CAPITULO VII GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL

Art. 37.- ORGANOS ADMINISTRATIVOS.- La administración y control del conjunto residencial estará a cargo de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General, del Presidente y del Administrador.

Art. 38.- DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de Copropietarios es la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, reunidos con el quórum y las demás condiciones exigidas por la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, y el presente reglamento interno.

Art. 39.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al bien exclusivo, según sea el caso.

Art. 40.- DIRECCION DE LA ASAMBLEA.- La Asamblea estará presidida por un Presidente designado por la Asamblea General. Actuará como Secretario de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según corresponda, el Administrador en caso de falta de éste, se nombrará un Secretario ad hoc. El Presidente será elegido por la Asamblea para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal del Presidente podrá presidir la Asamblea otro copropietario designado para el efecto. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de copropietario del conjunto residencial declarado en propiedad horizontal.

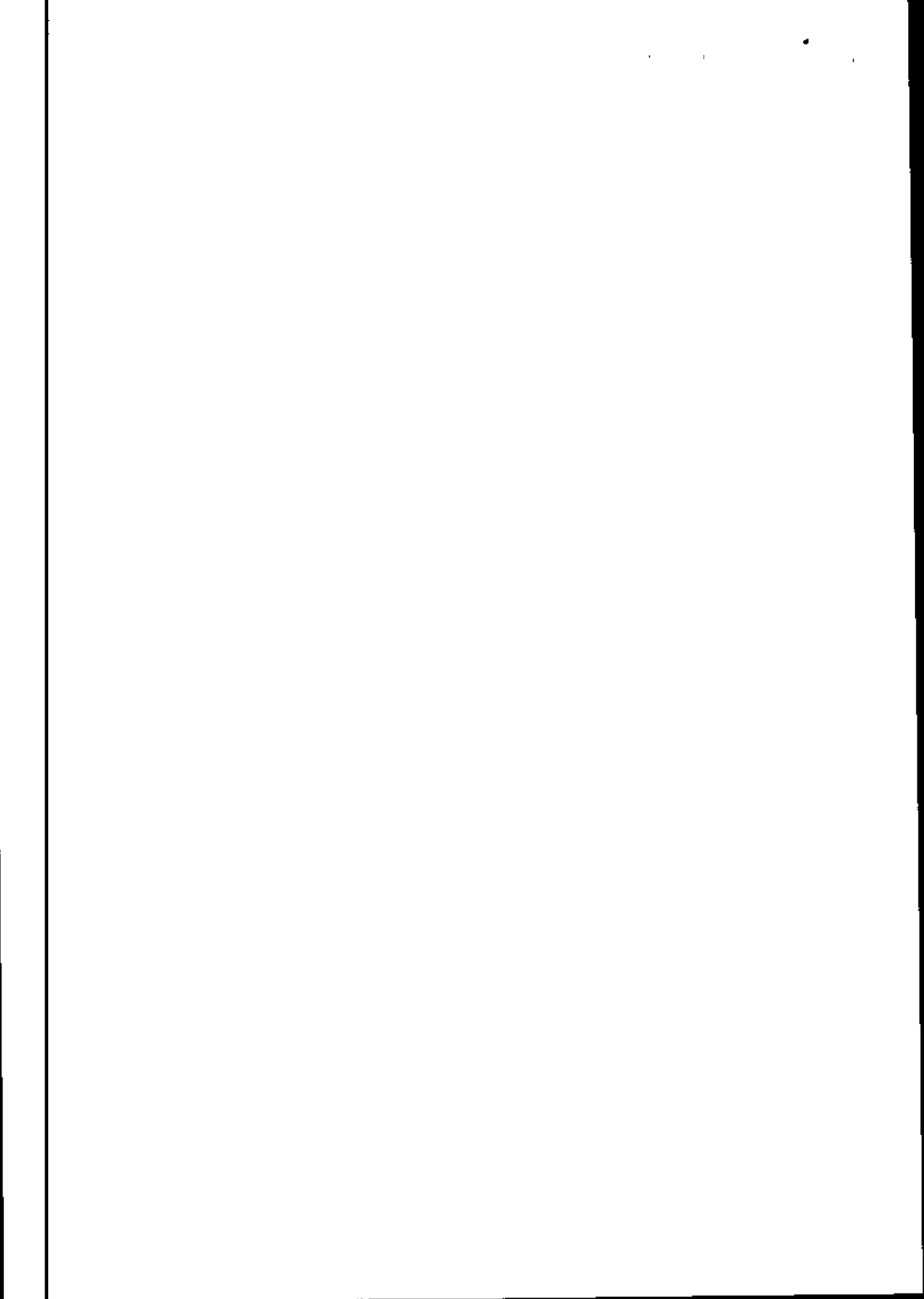

**Gobierno Autónomo Descentralizado**  
**Municipal del Canton Manta**  
 RUC: 180009800001  
 Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Tel: 2611-479 / 2611-477

# **TÍTULO DE CRÉDITO No. 000313243**

|                                         |  |                      |                                                          |                       |                                   |                      |                  |
|-----------------------------------------|--|----------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|----------------------|------------------|
| <b>CÓDIGO CATASTRAL</b>                 |  | <b>Area</b>          | <b>AVALUO COMERCIAL</b>                                  | <b>DIRECCIÓN</b>      | <b>AÑO</b>                        | <b>CONTROL</b>       | <b>TÍTULO N°</b> |
| 18-06-13-004                            |  | 5.80                 | \$ 3.393.80                                              | EDIFICIO NEREA EST 39 | 2014                              | 153822               | 313243           |
| <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>            |  | <b>G.C. / R.U.C.</b> | <b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b> |                       |                                   |                      |                  |
| OCCOWIN NERY A.                         |  | 489498-61            |                                                          |                       |                                   |                      |                  |
| 11/13/2014 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE |  |                      | <b>CONCEPTO</b>                                          | <b>VALOR PARCIAL</b>  | <b>REBAJAS (-) / RECARGOS (+)</b> | <b>VALOR A PAGAR</b> |                  |
|                                         |  |                      | Costa Judicial                                           |                       |                                   |                      |                  |
|                                         |  |                      | Multas por Mora                                          |                       |                                   |                      |                  |
|                                         |  |                      | MEJORAS 2011                                             | \$ 0.53               |                                   | \$ 0.53              |                  |
|                                         |  |                      | MEJORAS 2012                                             | \$ 0.43               |                                   | \$ 0.43              |                  |
|                                         |  |                      | MEJORAS JASTA 2010                                       | \$ 3.25               |                                   | \$ 3.25              |                  |
|                                         |  |                      | TASA DE SEGURIDAD                                        | \$ 0.54               |                                   | \$ 0.54              |                  |
|                                         |  |                      | <b>TOTAL A PAGAR</b>                                     |                       |                                   | <b>\$ 4.75</b>       |                  |
|                                         |  |                      | <b>VALOR PAGADO</b>                                      |                       |                                   | <b>\$ 4.75</b>       |                  |
|                                         |  |                      | <b>SALDO</b>                                             |                       |                                   | <b>\$ 0.00</b>       |                  |

**SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
 Srta. Maria Jose Zamora  
 RECAUDACIÓN





Conforme a la solicitud Número: 95958, certificado a la fecha de hoy la Ficha Registral Número 37229:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 28 de septiembre de 2012  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO TREIN TA Y NUEVE: DEL EDIFICIO NEREA, ubicado en la Manzana J. de la Urbanización "Umiña II", de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con estacionamiento 18 en 14,00m2. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio en 14,00M2. POR EL NORTE: Lindera con estacionamiento 40 en 5,10m. POR EL SUR: Lindera con estacionamiento 38 en 5, 10m. POR EL ESTE: Lindera con área común de circulación vehicular en 2,75m. POR EL OESTE: Lindera con limite de terreno hacia la calle 6 en 2,75m. Con una AREA: 14, 00m2. El estacionamiento tiene un Nivel de -7,03, Área Neta: 14,00, Alícuota. 0,0035%, Área de terreno. 5,86, Área Común. 10,22, Área Total. 24,22. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                    | Acto                             | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta             | Compraventa                      | 2.512 08/11/2006              | 34.491        |
| Compra Venta             | Unificación y Formación de Solar | 584 29/02/2012                | 11.544        |
| Propiedades Horizontales | Propiedad Horizontal             | 25 30/07/2012                 | 864           |
| Planos                   | Planos                           | 34 30/07/2012                 | 591           |
| Compra Venta             | Compraventa                      | 511 08/02/2013                | 10.531        |
| Compra Venta             | Compraventa                      | 1.960 28/06/2013              | 39.417        |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA





1 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 08 de noviembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.491 - Folio Final: 34.509

Número de Inscripción: 2.512 Número de Repertorio: 5.408

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de octubre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptación de Compraventa y Compraventa de Tres Lotes de Terrenos. En la que Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz, representados por Abg. Milton Javier Choez Ramírez. COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A. representada por Ing. José Alfredo Atiaga Caicedo, Aceptación de Compraventa Los Señores Milton Javier y Luis Miguel Choez Ortiz agradecen a la Señoras Carmen Maria Ortiz Morales, representante de la primera adquisición y a la Señora Ramona Carmen Morales Castañeda representante de la segunda adquisición y ratifican en la misma por convenir a sus intereses. El mismo que se compone de tres lotes signados con los número Cinco, Seis y Siete de la manzana " J ". Urbanización Umiña Dos, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-000000042383 | Compañia Atiaga & Iturbide C.A | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000042382 | Choez Ortiz Luis Miguel        | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000042381 | Choez Ortiz Milton Javier      | (Ninguno)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fecha Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|--------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 849              | 28-mar-2000        | 4960           | 4963         |
| Compra Venta | 2169             | 09-ago-2000        | 13241          | 13248        |

2 / 4 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: miércoles, 29 de febrero de 2012

Tomo: 25 Folio Inicial: 11.544 - Folio Final: 11.559

Número de Inscripción: 584 Número de Repertorio: 1.152

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Unificación y Consolidación de dos cuerpos de terrenos. De igual manera el compareciente deja constancia que en la escritura pública en la que adquirieron el primer lote descrito en líneas anteriores se destrozó un error en uno de sus linderos ya que se hace constar el costado izquierdo como calle J- 4, cuando en realidad es el Lote J-4, aclaración que se la realiza basándose en el informe número 002-0118 emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano en fecha diecinueve de enero del 2012. Unifican el lote número 5, 6 y 7 de la Manzana J de la Urbanización Umiña Dos del Cantón Manta quedando una cabida total de 1.666,50 m<sup>2</sup>. El predio descrito tiene inscrita Hipoteca Abierta con fecha 8 de Diciembre del 2010, mediante escritura celebrada





ante el Notario Cuarto de Manta con fecha 15 de Noviembre del 2010, a favor del Fideicomiso de Inversión y Administración del IESS para el desarrollo del mercado inmobiliario. Con fecha Primero de Octubre del 2012 bajo el N. 1382 se encuentra inscrita cancelación parcial de garantía hipotecaria y de levantamiento de Prohibición de enajenar exclusivamente sobre el departamento D7D ubicado en la sexta planta alata ( piso 7) del edificio NEREA. Con fecha Octubre 30 del 2012, bajo el No. 1.594, se encuentra inscrita Cancelación Parcial de Hipoteca y de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, de los Departamentos S7B, Dep. D2A, Dep. D3A, Dep. D7A, Dep. S8C, Dep. S4C, Dep. D5E, Dep. S2C, Dep. S3B, Dep. S3C, Dep. S4B, Dep. D4D, Dep. D5A, Dep. S5B, Dep. S5C, Dep. D5D, Dep. D6A, Dep. S6B, Dep. S6C, Dep. S6C, Dep. S6C, Dep. S7C, Dep. D8A, Dep. D8B, ESTACIONAMIENTOS, 32, 33, 28, 15, 16, 19, 7, 8, 36, 31, 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 39, 40, BODEGAS, No. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 35. Con fecha 26 de Diciembre del 2012, bajo el n. 1872, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca y de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, exclusivamente sobre el Departamento D3E del Edificio Nerea, . El Departamento D4A, del Edificio Nerea, Departamento D4 E, del Edificio Nerea, El Estacionamiento 21 del Edificio Nerea, Estacionamiento 22, Estacionamiento 25, La Bodega 10, Bodega 24, Bodega 30. Y con fecha 19 de Junio del 2013, bajo el n. 802, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, y de levantamiento de Prohibición de Enajenar, celebrada ante la Notaria Segunda de Rocafuerte, el 6 de mayo del 2013, exclusivamente sobre el Departamento D1B; el Departamento D2D, Estacionamiento 13, el Estacionamiento 42, La Bodega 31, La Bodega 32, del Edificio Nerea, ubicado en la Manzana J, de la Urbanización Umiña II, de la parroquia y Cantón Manta. Con fecha 28 de octubre del 2013, bajo el n. 1541, se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca, y Levantamiento de Prohibición De Enajenar, celebrada ante la Notaria Trigesima Novena de Quito el día 07 de octubre del 2010, sobre el Local DIA, del Edificio Nerea, ubicado en la Manzana J, de la Urbanización Umiña II, de la parroquia y Cantón Manta. el Departamento D2E, del Edificio Nerea. Departamento D3D del Edificio Nerea. el Estacionamiento Cinco (5), del Edificio Nerea. Estacionamiento (6) del Edificio Nerea. Estacionamiento veinte (20), del Edificio Nerea. El Estacionamiento 34, del Edificio Nerea. Estacionamiento 35 del Edificio Nerea. El Estacionamiento 37, del Edificio Nerea. Estacionamiento cuarenta y uno del Edificio Nerea La Bodega 3, del Edificio Nerea. la Bodega 11 del Edificio Nerea, la Bodega veinte del Edificio Nerea. Bodega 23 del Edificio Nerea. la Bodega 34 del Edificio Nerea.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000046696 | Compañía Atiaga & Iturbide C A |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                 | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Hipotecas y Gravámenes | 1636             | 08-dic-2010       | 2534I          | 25961        |
| Compra Venta           | 2512             | 08-nov-2006       | 3449I          | 34509        |





3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 30 de julio de 2012  
Tomo: 1 Folio Inicial: 864 - Folio Final: 954  
Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 4.338  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Rocafuerte  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO NEREA, ubicado en la Manzana J de la Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000046696 | Compañía Atiaga & Iturbide C.A |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                 | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Hipotecas y Gravámenes | 1636             | 08-dic-2010       | 25341          | 25961        |
| Compra Venta           | 584              | 29-feb-2012       | 11544          | 11559        |
| Compra Venta           | 2512             | 08-nov-2006       | 34491          | 34509        |

4 / 1 Planos

Inscrito el : lunes, 30 de julio de 2012  
Tomo: 1 Folio Inicial: 591 - Folio Final: 602  
Número de Inscripción: 34 Número de Repertorio: 4.339  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Rocafuerte  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2012  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO NEREA.- ubicado en la Manzana J de la Urbanización "Umiña II" de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000046696 | Compañía Atiaga & Iturbide C.A |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                   | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 25               | 30-jul-2012       | 864            | 954          |

5 / 4 Compraventa

Inscrito el : viernes, 08 de febrero de 2013  
Tomo: 26 Folio Inicial: 10.531 - Folio Final: 10.576  
Número de Inscripción: 511 Número de Repertorio: 1.092  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de diciembre de 2012  
Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Atiaga & Iturbide C. A, debidamente representada por el Sr. José Alfredo Atiaga Oleas, en calidad de Gerente General, venden a favor de los Cónyuges Sr. PETER BERND LUEBBERT y Sra. SUSANA LUEBBERT, debidamente representada por el Sr. Dr. Ricardo Fernández de Córdova Carvajal, en calidad de Apoderado General, los siguientes bienes inmuebles: Departamento S3C, Estacionamiento 39, Bodega 25. Departamento S4C, Estacionamiento 16, Bodega 27, que se encuentran en el Edificio Nerea, ubicado en la Manzana J, de la Urbanización Umíña II de la Parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000066488 | Luebbert Peter Bernd           | Casado       | Manta     |
| Comprador | 80-0000000066490 | Luebbert Susana                | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000046696 | Compañía Atiaga & Iturbide C.A |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                   | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 25               | 30-jul-2012       | 864            | 954          |

6 / 4 Compraventa

Inscrito el: viernes, 28 de junio de 2013

Tomo: 95 Folio Inicial: 39.417 - Folio Final: 39.448

Número de Inscripción: 1.960 Número de Repertorio: 4.797

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de mayo de 2013

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Cónyuges PETER BERND LUEBBERT y Sra. SUSANNA LUEBBERT, Casados entre sí, representados por su apoderado Abg. Paúl Andrés Molina Jaza, venden a favor de la Sra. NERY A. GOODWIN, Casada, los siguientes bienes inmuebles que se encuentran ubicados en el Edificio Nerea de la Parroquia y Cantón Manta, descritos de la siguiente manera: DEPARTAMENTO S TRES C. ESTACIONAMIENTO TREINTA Y NUEVE.  
B O D E G A N U M E R O V E I N T I C I N C O .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000068883 | Goodwin Nery A          | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000066488 | Luebbert Peter Bernd    | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000066490 | Luebbert Susana         | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 511              | 08-feb-2013       | 10531          | 10576        |





**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro                    | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Planos                   | 1                       |       |                         |
| Compra Venta             | 4                       |       |                         |
| Propiedades Horizontales | 1                       |       |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:49:19 del jueves, 13 de noviembre de 2014

A petición de: *Ab. Paul Polina*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.